

SEÑOR JUEZ PUBLICO DE FAMILIA N° 16 DE LA CAPITAL

IMPUGNACION DE FILIACION

OTROSI.-

SERGIO BENJI RIBERA CASTILLO, con C.I. N°. 6205231 SCZ., mayor de edad, hábil por Ley, con domicilio real Barrio Santa Rosa Calle Nuno N° 3020 en la Zona Alto San Pedro de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, presentándome ante su Autoridad, con el debido respeto digo y pido:

ANTECEDENTES

Señor Juez, en el año 2006 fui denunciado por el delito de ABANDONO DE MUJER EMBARAZADA por GABRIELA ARAMAYO ROJAS con quien tuve una relación de cortejo siendo que la misma era informal ya que siempre peleamos y terminábamos nuestra relación y así que la última vez que terminamos como cortejo ella aparece a los meses diciéndome que estaba embarazada de mi persona y que me hiciera cargo de ella y de mi SUPUESTO HIJO que venía en camino a lo que le dije que no estaba seguro de ser el padre de ese hijo que llevaba en su vientre siendo que ella estuvo con otros muchachos de corteja y no siendo mi intención de ofenderla como mujer pero hubieron muchos comentarios de su persona que me dejaron con la duda desde un principio, es así que ella formaliza la denuncia ante el Ministerio Público el cual se dictó SOBRESIMIENTO a dicha causa, siendo que no se acumulo los suficientes elementos que permitan sostener tal acusación.

En el año 2010 vuelve la señora GABRIELA ARAMAYO ROJAS a demandarme y esta vez por **RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DE HIJO**, donde nuevamente mi persona digo que tengo dudas sobre que sea el padre del menor que contaba en ese momento con 4 años de edad, se solicita a la Juez la prueba de paternidad y por cosas misteriosas jamás llegó el resultado al juzgado, dicha demanda no tiene sentencia por que se dejó a medias el proceso y solicite se declare **PERENCION DE INSTANCIA** ya que la demandada abandono su acción por más de 13 meses su proceso.

Y nuevamente en el 2011 la señora GABRIELA ARAMAYO ROJAS me vuelve a demandar esta vez por ASISTENCIA FAMILIAR en fecha 16 de agosto 2011 y ella presente un certificado de nacimiento de mi SUPUESTO HIJO con mi apellido con fecha de partida 14 de julio 2011, donde la autoridad competente procedió a obligarme a que pase la ASISTENCIA FAMILIAR ya que la ahora demandada tenía una prueba pre constituida con el valor y eficacia probatoria de acuerdo con el **Art. 14 parraf II del Código de las Familia y del Proceso Familiar** y el **Arts. 1289**, obviándose así lo que dice el **Art 1527 parraf. II** y el **Art. 1528 del Código Civil**, dejándome en total indefensión y sin tener la oportunidad de ser

escuchado, muy a pesar que desde el comienzo de todos los proceso iniciado por la Señora **GABRIELA ARAMAYO ROJAS**, madre del niño y ahora adolescente **ANTHONY MATIAS RIBERA ARAMAYO** nacido el 11 de febrero 2006, he tenido la disponibilidad de someterme a la prueba de paternidad de mi supuesto hijo, digo **SUPUESTO** por tener la duda que sea mi hijo, siendo que hasta la fecha no se ha demostrado legalmente que sea su padre biológico, que existe **PRESUNCION DE FILIACION** realizando ella misma la **FILIACION de su hijo** y puso como padre a mi persona, sin tener conocimiento de la misma siendo que tenía derecho a conocer la filiación de acuerdo al **Art 15 parraf. II de la Ley 603**.

PETITORIO

Señor Juez conforme al **ARTÍCULO 20. (ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN)**. **La filiación puede impugnarse por la o el interesado o su representado, o por quien ejerce la tutela cuando la filiación no le corresponda o se sintiere afectada o afectado por ésta**, con lo anteriormente expuesto y sin dar más preámbulo, conforme a derecho amparado en el **Art. 24** de la Constitución Política del Estado, mi persona solicita a su autoridad **ADMITA MI DEMANDA DE IMPUGNACION DE FILIACION** contra **GABRIELA ARAMAYO ROJAS** de mi **SUPUESTO HIJO ANTHONY MATIAS RIBERA ARAMAYO**, como lo mencione líneas arribas tengo **mis dudas de ser el padre biológico del menor**, lo cual, no está demostrado legalmente que **YO** sea el padre, teniendo el menor una **FILIACION POR INDICACION** y se realice la **PRUEBA DE PATERNIDAD**, para demostrar si soy o no el padre biológico del menor anteriormente mencionado y sea tomada la prueba delante de su autoridad para mayor seguridad y que todo se realice conforme a Ley

OTROSI 1ro.-(GENERALES DE LA DEMANDADA)- **GABRIELA ARAMAYO ROJAS**, mayor de edad, hábil por ley, el domicilio de la demandada, Av. Mario Gutiérrez y Escuadrón Velasco, Barrio Villa Fátima, Calle D. Blacut N°300.

OTROSI 2do.- Adjunto:

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL MENOR

Fotocopia de cedula de identidad

Croquis de ubicación de ambos

Fotocopias simples de los procesos iniciados y las partes más importante.

OTROSI 3ro.- Domicilio procesal Pasaje Beni N° 32 Oficina externa.

Santa Cruz 15 de abril de 2019

SERGIO BENJI RIBERA CASTILLO